Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 728

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO N° 001/12 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 23 de mayo de 2012.

VISTO: El Memorando MUOC N° 199/12, de fecha 22 de mayo de 2012, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita autorización para el Llamado N° 001/12 "Alquiler de Inmueble para la Agencia Regional de Pedro Juan Caballero", convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), y

CONSIDERANDO: Que, según Memorando MARPCJC N° 129/12, de fecha 29 de marzo de 2012, la Agencia Regional N° 4 de Pedro Juan Caballero expresa cuanto sigue: *"La necesidad del traslado de la Oficina Regional al casco urbano de la ciudad con el objetivo de conectarse al sistema ON LINE vía VPN para así ofrecer un trabajo más eficaz a los adjudicatarios y en la misma forma tener un control aleatorio con el Departamento de Recuperación de Cartera de nuestra Institución, porque en el local actual es imposible dicha conexión por la falta de cobertura del cable de fibra óptica de COPACO.*
Asimismo, las constantes recomendaciones de la Auditoría Interna de la Institución sobre la necesidad de la conexión con la Sede Central para un mayor control y eficiencia en las recaudaciones que realiza la Regional".

Que, la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 241053/2012.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 139/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Llamado a Locación de Inmueble, aprobado por Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas, en su Art. 33° Casos de Excepción, expresa cuanto sigue:

"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, según Memorando MUOC N° 199/12, de fecha 22 de mayo de 2012, dictamina cuanto sigue: *"Que, conforme a lo estipulado en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012, el presente Llamado se encuadra dentro de la modalidad de Locación de Inmuebles siendo que el canon mensual previsto no supera los 1.000 jornales mínimos legales.*
Que, de acuerdo al Art. 5° de la mencionada Resolución, el Llamado a Locación de Inmuebles es indeterminado porque no se encuentra fijada previamente la propiedad que se pretende alquilar y se considera necesaria la presentación de una o más ofertas para ser evaluadas.
Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la realización del Llamado.
Que, el presente dictamen reúne todas las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 458/12.
Que, se precisa una Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que apruebe la locación.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 728

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO N° 001/12 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 23 de mayo de 2012.

Por tanto, se eleva a consideración la propuesta presentada para el estudio y aprobación correspondiente, anexándose los originales de los antecedentes obrantes en el expediente..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, realizar los procedimientos para la realización del Llamado N° 001/2012 "Alquiler de Inmueble para la Agencia Regional de Pedro Juan Caballero", convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

ANABIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa Unidad de Programación y Evaluación
MOPC - SENAVITAT
25.05.2012.
09.39 hs.